

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN

Se reúnen el 14 de abril de 2025, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), para tratar asuntos inherentes a la facultad, iniciando la sesión a las 09:38.

En sesión se encuentran presentes:

- **Rafael Bonilla Armijos, Mgtr.**, Decano Subrogante de la FIEC.
- **Ángel Recalde Lino, Ph.D.**, Subdecano de la FIEC.
- **Otto Alvarado Moreno, Mgtr.**, Miembro Principal

El Decano Subrogante de la facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quorum:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de sesión del Consejo de Unidad Académica del 7 de abril de 2025.
2. Conocer la admisión de postulantes para la Maestría en Ciencias de la Computación, cohorte V.
3. Conocer sobre el aval del Ing. Rodne Quijije estudiante de la MCC.
4. Conocer sobre el aval del Ing. Henry Velesaca estudiante de la Maestría en Ciencia de la Computación.
5. Conocer sobre el aval del Ing. Héctor Villegas estudiante de la Maestría en Ciencia de la Computación.
6. Conocer la solicitud de anulación del II PAO 2024-2025 presentada por el Sr. Darío Ibarra.
7. Conocer la aprobación del cronograma del curso propedéutico de la MIB, cohorte VI.
8. Conocer los temas de proyectos y designación de los evaluadores para el componente práctico y componente teórico en la modalidad de graduación Examen Complexivo 2025.
9. Varios

A continuación, se consideran los cambios sugeridos quedando así el orden del día:

1. Aprobación del acta de sesión del Consejo de Unidad Académica del 7 de abril de 2025.
2. Conocer la admisión de postulantes para la Maestría en Ciencias de la Computación, cohorte V.

3. Conocer sobre el aval del Ing. Rodne Quijije estudiante de la MCC.
4. Conocer sobre el aval del Ing. Henry Velesaca estudiante de la Maestría en Ciencia de la Computación.
5. Conocer sobre el aval del Ing. Héctor Villegas estudiante de la Maestría en Ciencia de la Computación.
6. Conocer la solicitud de anulación del II PAO 2024-2025 presentada por el Sr. Darío Ibarra.
7. Conocer la aprobación del cronograma del curso propedéutico de la MIB, cohorte VI.
8. Conocer los temas de proyectos y designación de los evaluadores para el componente práctico y componente teórico en la modalidad de graduación Examen Complexivo 2025 de la MIB.
9. Conocer el Plan de becas de la MACI cohorte XIII.
10. Conocer el Plan de becas de la MIB cohorte VI.
11. Conocer el Plan de becas 2025 MSI cohorte XI.
12. Conocer sobre la aprobación del tema de titulación del Ing. Nelson Vera Méndez de la MCC.

Todos los miembros del CUA están de acuerdo con la modificación al orden del día.

1. Aprobación del acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 7 de abril de 2025.

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-14-076

APROBAR el acta de la sesión del 7 de abril de 2025 del Consejo de Unidad Académica con las siguientes resoluciones:

- CUA-FIEC-2025-04-07-064
- CUA-FIEC-2025-04-07-065
- CUA-FIEC-2025-04-07-066
- CUA-FIEC-2025-04-07-067
- CUA-FIEC-2025-04-07-068
- CUA-FIEC-2025-04-07-069
- CUA-FIEC-2025-04-07-070
- CUA-FIEC-2025-04-07-071
- CUA-FIEC-2025-04-07-072
- CUA-FIEC-2025-04-07-073
- CUA-FIEC-2025-04-07-074
- CUA-FIEC-2025-04-07-075

Registro de votos: Todos a favor.

Para asegurar la transparencia y la imparcialidad de las decisiones tomadas, este Consejo de Unidad Académica acuerda la abstención para la aprobación de la Resolución CUA-FIEC-2025-04-14-076 del Dr. Ángel Recalde, quien no participó en la sesión del 7 de abril de 2025.

2. Conocer la admisión de postulantes para la Maestría en Ciencias de la Computación, cohorte V.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-MCC-OFC-0001-2025 de fecha 8 de abril de 2025, mediante el cual el Dr. Daniel Ochoa, Coordinador de la Maestría en Ciencias de la Computación (MCC), que el Comité Académico de la MCC, después de revisar la documentación entregada por los postulantes, los resultados del examen de aptitud y con base a los criterios de selección, adoptaron la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN-CA-MCC-003-2025

Admitir a los siguientes postulantes a la Maestría en Ciencias de la Computación, Cohorte V:

Identificación	Postulantes	Admitidos
0931460885	Juan Carlos Pisco Jordán	Si
0923927636	Luis Enrique Ramos Pozo	Si
0919322164	Douglas Paul Vásquez Plúas	Si

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-14-077

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento de las Resolución CA-MCC-003-2025 sobre la admisión de postulantes para la Maestría en Ciencias de la Computación, cohorte V.

RESOLUCIÓN-CA-MCC-003-2025

Admitir a los siguientes postulantes a la Maestría en Ciencias de la Computación, Cohorte V:

Identificación	Postulantes	Admitidos
0931460885	Juan Carlos Pisco Jordán	Si
0923927636	Luis Enrique Ramos Pozo	Si
0919322164	Douglas Paul Vásquez Plúas	Si

3. Conocer sobre el aval del Ing. Rodne Quijije estudiante de la MCC.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-MCC-OFC-0002-2025 de fecha 8 de abril de 2025, mediante el cual el Dr. Daniel Ochoa, Coordinador de la Maestría en Ciencias de la Computación (MCC), pone en conocimiento al Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, que el Comité Académico de la MCC, resolvió otorgar un aval al Ing. Rodne Quijije Castro estudiante de la maestría, adoptando la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN-CA-MCC-004-2025:

Otorgar el aval académico para la realización de la estancia de investigación en INRLA al estudiante Rodne Andrés Quijije Castro, en vista de la relevancia para su investigación y para cumplir los créditos académicos del programa de Maestría en Ciencias de la Computación.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-14-078

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento de las Resolución CA-MCC-004-2025 sobre el otorgamiento de un aval al Ing. Rodne Quijije Castro, estudiante del programa.

RESOLUCIÓN-CA-MCC-004-2025:

Otorgar el aval académico para la realización de la estancia de investigación en INRLA al estudiante Rodne Andrés Quijije Castro, en vista de la relevancia para su investigación y para cumplir los créditos académicos del programa de Maestría en Ciencias de la Computación.

4. Conocer sobre el aval del Ing. Henry Velesaca estudiante de la Maestría en Ciencia de la Computación.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-MCC-OFC-0003-2025 de fecha 8 de abril de 2025, mediante el cual el Dr. Daniel Ochoa, Coordinador de la Maestría en Ciencias de la Computación (MCC), pone en conocimiento al Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, que el Comité Académico de la MCC, resolvió otorgar un aval al Ing. Henry Velesaca estudiante de la maestría, adoptando la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN-CA-MCC-005-2025:

Otorgar el aval académico para la realización de la estancia de investigación en la Universidad de Granada al estudiante Henry Oswaldo Velesaca Lara, en vista de la relevancia para su investigación y para cumplir los créditos académicos del programa de Maestría en Ciencias de la Computación.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-14-079

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento de las Resolución CA-MCC-005-2025 sobre el otorgamiento de un aval al Ing. Henry Oswaldo Velesaca Lara, estudiante del programa.

RESOLUCIÓN-CA-MCC-005-2025:

Otorgar el aval académico para la realización de la estancia de investigación en la Universidad de Granada al estudiante Henry Oswaldo Velesaca Lara, en vista de la relevancia para su investigación y para cumplir los créditos académicos del programa de Maestría en Ciencias de la Computación.

5. Conocer sobre el aval del Ing. Héctor Villegas estudiante de la Maestría en Ciencia de la Computación.

Se conoce el Memorando Nro. ESPOL-MCC-OFC-0004-2025 de fecha 8 de abril de 2025, mediante el cual el Dr. Daniel Ochoa, Coordinador de la Maestría en Ciencias de la Computación (MCC), pone en conocimiento al Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académicas de la FIEC, que el Comité Académico de la MCC, resolvió otorgar un aval al Ing. Héctor Villegas estudiante de la maestría, adoptando la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN-CA-MCC-006-2025:

Otorgar el aval académico para la realización de la estancia de investigación en la Universidad de Granada al estudiante Héctor Bryan Villegas Barragán, en vista de la relevancia para su investigación y para cumplir los créditos académicos del programa de Maestría en Ciencias de la Computación.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-14-080

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento de la Resolución CA-MCC-006-2025 sobre el otorgamiento de un aval al Ing. Héctor Bryan Villegas Barragán, estudiante del programa.

RESOLUCIÓN-CA-MCC-006-2025:

Otorgar el aval académico para la realización de la estancia de investigación en la Universidad de Granada al estudiante Héctor Bryan Villegas Barragán, en vista de la relevancia para su investigación y para cumplir los créditos académicos del programa de Maestría en Ciencias de la Computación.

6. Conocer sobre la anulación del II PAO 2024-2025 presentada por el Sr. Darío Ibarra.

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0047-2025 de fecha 8 de abril de 2025, suscrito por el Dr. Ángel Recalde, Subdecano Subrogante, quien pone en conocimiento al Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la solicitud de anulación del II PAO 2024 - 2025 del Sr. Darío Marcelo Ibarra Saquisela, (Mat.202410692), estudiante de la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, por motivos de salud: Ansiedad, de acuerdo al informe de la Psicóloga Diana Narváz de la Gerencia de Bienestar Politécnico, para la correspondiente revisión por parte del Consejo de Unidad Académico de la FIEC.

Código	Materia	Paralelo	Nro. veces tomadas
INDG1033	Análisis y Resolución de Problemas	Teórico 25	1
FISG1005	Física:Mecánica	Teórico 8 Práctico 208	1
MATG1045	Cálculo de una Variable	Teórico 19 Práctico 119	1
QUIG1032	Química General	Teórico 5 Práctico 205	1

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-14-081

Aprobar la solicitud de anulación del II Período Académico Ordinario 2024-2025, presentada por el Sr. Darío Marcelo Ibarra Saquisela, (Mat.202410692), estudiante de la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, por motivos de salud, de acuerdo a informe presentado por la Psicóloga Diana Narváez de la Gerencia de Bienestar Politécnico.

Código	Materia	Paralelo	Nro. veces tomadas
INDG1033	Análisis y Resolución de Problemas	Teórico 25	1
FISG1005	Física:Mecánica	Teórico 8 Práctico 208	1
MATG1045	Cálculo de una Variable	Teórico 19 Práctico 119	1
QUIG1032	Química General	Teórico 5 Práctico 205	1

7. Conocer la aprobación del cronograma del curso propedéutico de la MIB, cohorte VI.

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0049-2025 de fecha 9 de abril de 2025, mediante el cual el Ing. Miguel Yapur, Coordinador de la Maestría en Ingeniería Biomédica (MIB), pone en conocimiento al Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académicas de la FIEC, el Acta Nro. 003-2025, celebrada por el Comité Académico donde se aprobó el cronograma del curso propedéutico para los estudiantes de la cohorte VI, según la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CA-MIB-003-2025:

Aprobar el Cronograma de las 2 materias del curso propedéutico de la Maestría en Ingeniería Biomédica, Cohorte VI, como se detalla a continuación:

Materia 1	Docente	Sesiones	Fecha	Hora	Total horas
Matemáticas para Ingeniería	Ing. Kevin Eduardo Lucas Marcillo	Sesión 1	Miércoles abril 23/2025	18h00 – 21h00	3 horas
		Sesión 2	Jueves abril 24/2025	18h00 – 21h00	3 horas
		Sesión 3	Viernes abril 25/2025	18h00 – 21h00	3 horas
		Sesión 4	Sábado abril 26/2025	9h00 – 13h00	4 horas
		Sesión 5	Lunes abril 28/2025	18h00 – 21h00	3 horas
		Sesión 6	Martes abril 29/2025	18h00 – 20h00	2 horas
Total de horas					18 horas

Materia 2	Docente	Sesiones	Fechas	Horas	Total horas
Fundamentos de Electrónica Médica	MSc. Miguel Yapur Auad	Sesión 1	Miércoles mayo 7/2025	18h00 – 21h00	3 horas
		Sesión 2	Jueves mayo 8/2025	18h00 – 21h00	3 horas
		Sesión 3	Viernes mayo 9/2025	18h00 – 21h00	3 horas
		Sesión 4	Sábado mayo 10/2025	9h00 – 13h00	4 horas
		Sesión 5	Lunes mayo 12/2025	18h00 – 21h00	3 horas
		Sesión 6	Martes mayo 13/2025	18h00 – 20h00	3 horas
Total de horas					18 horas

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-14-082

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento de la Resolución CA-MIB-003-2025 sobre la aprobación del cronograma del curso propedéutico de la MIB, cohorte VI.

RESOLUCIÓN CA-MIB-003-2025:

Aprobar el Cronograma de las 2 materias del curso propedéutico de la Maestría en Ingeniería Biomédica, Cohorte VI, como se detalla a continuación:

Materia 1	Docente	Sesiones	Fecha	Hora	Total horas
Matemáticas para Ingeniería	Ing. Kevin Eduardo Lucas Marcillo	Sesión 1	Miércoles abril 23/2025	18h00 – 21h00	3 horas
		Sesión 2	Jueves abril 24/2025	18h00 – 21h00	3 horas
		Sesión 3	Viernes abril 25/2025	18h00 – 21h00	3 horas
		Sesión 4	Sábado abril 26/2025	9h00 – 13h00	4 horas
		Sesión 5	Lunes abril 28/2025	18h00 – 21h00	3 horas
		Sesión 6	Martes abril 29/2025	18h00 – 20h00	2 horas
Total de horas					18 horas

Materia 2	Docente	Sesiones	Fechas	Horas	Total horas
Fundamentos de Electrónica Médica	MSc. Miguel Yapur Auad	Sesión 1	Miércoles mayo 7/2025	18h00 – 21h00	3 horas
		Sesión 2	Jueves mayo 8/2025	18h00 – 21h00	3 horas
		Sesión 3	Viernes mayo 9/2025	18h00 – 21h00	3 horas
		Sesión 4	Sábado mayo 10/2025	9h00 – 13h00	4 horas
		Sesión 5	Lunes mayo 12/2025	18h00 – 21h00	3 horas
		Sesión 6	Martes mayo 13/2025	18h00 – 20h00	3 horas
Total de horas					18 horas

8. Conocer los temas de proyectos y designación de los evaluadores para el componente práctico y componente teórico en la modalidad de graduación Examen Complexivo 2025 de la MIB.

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0050-2025 de fecha 9 de abril de 2025, mediante el cual el Ing. Miguel Yapur, Coordinador de la Maestría en Ingeniería Biomédica (MIB), pone en conocimiento al Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académicas de la FIEC, el Acta Nro. 003-2025, celebrada por el Comité Académico de la MIB donde se aprobó los

temas de los proyectos y designación de evaluadores para el examen Complexivo 2025 (componentes prácticos y teóricos), según las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN CA-MIB-004-2025:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, los temas de proyectos de la componente práctica del Examen Complexivo que los estudiantes eligieron como opción para titularse en la MIB, y la designación de los Evaluadores para cada tema, tal como se detalla a continuación:

PROPUESTA PARA EXAMEN COMPLEXIVO					
#	Identificación	Estudiante	Tema	Evaluador 1	Evaluador 2
1	0603345844	Jácome Coro Katherine Elizabeth	Implementación de un Sistema de Análisis de Imágenes Médicas en la Nube para Diagnósticos Remotos	PhD. Washington Velásquez Vargas	PhD. Francis Loayza Paredes
2	0604431684	Rojas Pilamunga Berónica Jessica	Implementación de un Sistema de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes (PACS) para Estudios Radiológicos en una Red Intrahospitalaria".	PhD. Washington Velásquez Vargas	PhD. Edwin Valarezo Añazco
3	1719381509	Pachacama Estrella Walter Wladimir	Segmentación del núcleo subtalámico y sustancia negra cerebral a partir de imágenes de Resonancia Magnética usando técnicas de Inteligencia Artificial	PhD. Francis Loayza Paredes	PhD. Enrique Peláez Jarrín
4	0603262841	Rubio Moreno Cristian Stalin	Diseño del Laboratorio Clínico en el Centro de Atención Ambulatorio 304 IESS La Tronca cumpliendo la IHFG y la Norma ISO / IEC 15189".	PhD. Edwin Valarezo Añazco	MSc. Miguel Yapur Auad

RESOLUCIÓN CA- MIB-005-2025:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC que sean 4 las materias para evaluar el componente teórico a los maestrantes registrados en la modalidad de graduación del Examen Complexivo 2025 de la MIB. Las materias seleccionadas son:

Código	Materia
INGP1048	Equipamiento Biomédico Avanzado
INGP1049	Ingeniería Clínica
INGP1050	Instrumentación Biomédica
INGP1052	Procesamiento Digital de Señales e Imágenes Biomédicas

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-14-083

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento de las Resoluciones CA-MIB-004-2025 y CA-MIB-005-2025, sobre la aprobación de los temas de los proyectos y designación de evaluadores para el examen Complexivo 2025 (componentes prácticos y teóricos).

RESOLUCIÓN CA-MIB-004-2025:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, los temas de proyectos de la componente práctica del Examen Complexivo que los estudiantes eligieron como opción para titularse en la MIB, y la designación de los Evaluadores para cada tema, tal como se detalla a continuación:

PROPUESTA PARA EXAMEN COMPLEXIVO					
#	Identificación	Estudiante	Tema	Evaluador 1	Evaluador 2
1	0603345844	Jácome Coro Katherine Elizabeth	Implementación de un Sistema de Análisis de Imágenes Médicas en la Nube para Diagnósticos Remotos	PhD. Washington Velásquez Vargas	PhD. Francis Loayza Paredes
2	0604431684	Rojas Pilamunga Berónica Jessica	Implementación de un Sistema de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes (PACS) para Estudios Radiológicos en una Red Intrahospitalaria".	PhD. Washington Velásquez Vargas	PhD. Edwin Valarezo Añazco
3	1719381509	Pachacama Estrella Walter Wladimir	Segmentación del núcleo subtalámico y sustancia negra cerebral a partir de imágenes de Resonancia Magnética usando técnicas de Inteligencia Artificial	PhD. Francis Loayza Paredes	PhD. Enrique Peláez Jarrin
4	0603262841	Rubio Moreno Cristian Stalin	Diseño del Laboratorio Clínico en el Centro de Atención Ambulatorio 304 IESS La Tronca cumpliendo la IHFG y la Norma ISO / IEC 15189".	PhD. Edwin Valarezo Añazco	MSc. Miguel Yapur Auad

RESOLUCIÓN CA- MIB-005-2025:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC que sean 4 las materias para evaluar el componente teórico a los maestrantes registrados en la modalidad de graduación del Examen Complexivo 2025 de la MIB. Las materias seleccionadas son:

Código	Materia
INGP1048	Equipamiento Biomédico Avanzado
INGP1049	Ingeniería Clínica
INGP1050	Instrumentación Biomédica
INGP1052	Procesamiento Digital de Señales e Imágenes Biomédicas

9. Conocer Plan de becas 2025 para la Cohorte XIII de la MACI.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-MACI-OFC-0004-2025 de fecha 11 de abril de 2025, suscrito por el Dr. Douglas Plaza, Coordinador de la Maestría en Automatización y Control (MACI) quien pone en conocimiento al Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la Resolución-CA-MACI-005-2025, adoptada por el comité académico del programa, sobre el Plan de Becas 2025 MACI, cohorte XIII.

RESOLUCIÓN CA-MACI-005-2025:

Recomendar la aprobación del Plan de Becas 2025 para la Cohorte XIII para todos los estudiantes que hayan aprobado el proceso de admisión y cumplido con los requisitos establecidos.

Los detalles referentes a los lineamientos del plan de becas se presentan a continuación:

TIPOS DE BECAS				
A	B	C	D	E
Pronta postulación mes de Enero	Al contado o tarjeta de crédito	Cuota Plus	Condiciones especiales	Impulso profesional
PORCENTAJE DE BECAS				
50%	40%	30%	30%	25%
Al contado o tarjeta de crédito		Cuota inicial \$1500 (incluida matrícula)		

Crterios y Condiciones

Los criterios y condiciones para el otorgamiento de la beca a los estudiantes admitidos en el programa se detallan a continuación:

A. Pronta Postulación mes de Enero:

Otorga un 50% de descuento en el arancel a los aspirantes que completen su proceso de admisión en enero 2025, previo al pago de la matrícula.

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.

2. Formas de Pago

- Al contado.
- Con tarjeta de crédito.

3. Condiciones

- Descuento válido únicamente en enero.
- Aplican Términos y Condiciones.

B. Al contado o con tarjeta de crédito:

La beca consiste en la subvención del 40% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago de la matrícula y el valor total del arancel correspondiente, previo a la finalización del proceso de postulación del programa, como pago anticipado.

1. Requisitos

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.

2. Formas de Pago:

- Al contado.
- Con tarjeta de crédito

C. Cuota Plus:

La beca consiste en la subvención del 30% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y un bono de \$1000 USD, previo a la finalización del proceso de postulación del programa, como pago anticipado. El saldo del arancel se cancelará de acuerdo con el plan de pagos del estudiante.

1. Requisitos

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.

- *Subir toda la documentación requerida.*
- *Rendir la prueba de aptitud.*

2. Formas de Pago:

- *Abono de \$1000USD al arancel.*
- *Plan de pagos.*

D. Condiciones especiales:

La beca consiste en la subvención del 30% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula. Está destinada a aportar con el desarrollo profesional de mujeres en carreras STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics), persona con discapacidad, Alumni ESPOL, servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL, mérito académico, por vulnerabilidad, que buscan avanzar en campo técnicos y científicos, promoviendo su participación. Los candidatos que sean admitidos deben presentar una solicitud de beca por escrito dirigida al coordinador del Programa. Documentación por considerar:

1. Requisitos:

- *Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.*
- *Subir toda la documentación requerida.*
- *Rendir la prueba de aptitud.*
- *Mujeres STEM: Título de grado en carreras STEM.*
- *Discapacidad: Carné del CONADIS o certificado médico.*
- *Alumni ESPOL: Título de grado o postgrado de ESPOL.*
- *Mérito Académico: Récord de calificaciones mayor a 9, del último título obtenido.*
- *Servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL: Certificado laboral de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL.*
- *Vulnerabilidad: Deben de estar admitidos al programa y presentar el certificado de vulnerabilidad emitido por la Gerencia de Bienestar Politécnico.*

2. Formas de Pago:

- *Plan de pagos.*

E. Beca Impulso Profesional:

La beca consiste en la subvención del 25% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula. Con el objetivo de abordar la necesidad crítica de mantenerse al día con los avances en el campo de la ingeniería, proporcionando formación avanzada en las últimas tecnologías y métodos.

1. Requisitos:

- *Registrarse en la plataforma de Mi Postgrado*
- *Subir toda la documentación requerida.*
- *Rendir la prueba de aptitud.*

2. Formas de Pago:

- *Plan de pagos.*

NOTA IMPORTANTE: *Las becas no tienen un carácter acumulable, cada estudiante puede aplicar máximo una beca.*

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-14-084

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), aprueba la Resolución CA-MACI-005-2025 sobre el Plan de Becas 2025 para la Cohorte XIII de la Maestría en Control y Automatización.

RESOLUCIÓN CA-MACI-005-2025:

Recomendar la aprobación del Plan de Becas 2025 para la Cohorte XIII para todos los estudiantes que hayan aprobado el proceso de admisión y cumplido con los requisitos establecidos.

Los detalles referentes a los lineamientos del plan de becas se presentan a continuación:

TIPOS DE BECAS				
A	B	C	D	E
Pronta postulación mes de Enero	Al contado o tarjeta de crédito	Cuota Plus	Condiciones especiales	Impulso profesional
PORCENTAJE DE BECAS				
50%	40%	30%	30%	25%
Al contado o tarjeta de crédito		Cuota inicial \$1500 (incluida matrícula)		

Crterios y Condiciones

Los criterios y condiciones para el otorgamiento de la beca a los estudiantes admitidos en el programa se detallan a continuación:

A. Pronta Postulación mes de Enero:

Otorga un 50% de descuento en el arancel a los aspirantes que completen su proceso de admisión en enero 2025, previo al pago de la matrícula.

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.

2. Formas de Pago

- Al contado.
- Con tarjeta de crédito.

3. Condiciones

- Descuento válido únicamente en enero.
- Aplican Términos y Condiciones.

B. Al contado o con tarjeta de crédito:

La beca consiste en la subvención del 40% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago de la matrícula y el valor total del arancel correspondiente, previo a la finalización del proceso de postulación del programa, como pago anticipado.

1. Requisitos

*Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
Subir toda la documentación requerida.
Rendir la prueba de aptitud.*

2. Formas de Pago:

Al contado.

Con tarjeta de crédito

C. Cuota Plus:

La beca consiste en la subvención del 30% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y un bono de \$1000 USD, previo a la finalización del proceso de postulación del programa, como pago anticipado. El saldo del arancel se cancelará de acuerdo con el plan de pagos del estudiante.

1. Requisitos

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.

2. Formas de Pago:

- Abono de \$1000USD al arancel.
- Plan de pagos.

D. Condiciones especiales:

La beca consiste en la subvención del 30% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula. Está destinada a aportar con el desarrollo profesional de mujeres en carreras STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics), persona con discapacidad, Alumni ESPOL, servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL, mérito académico, por vulnerabilidad, que buscan avanzar en campo técnicos y científicos, promoviendo su participación. Los candidatos que sean admitidos deben presentar una solicitud de beca por escrito dirigida al coordinador del Programa. Documentación por considerar:

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.
- Mujeres STEM: Título de grado en carreras STEM.
- Discapacidad: Carné del CONADIS o certificado médico.
- Alumni ESPOL: Título de grado o postgrado de ESPOL.
- Mérito Académico: Récord de calificaciones mayor a 9, del último título obtenido.
- Servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL: Certificado laboral de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL.
- Vulnerabilidad: Deben de estar admitidos al programa y presentar el certificado de vulnerabilidad emitido por la Gerencia de Bienestar Politécnico.

2. Formas de Pago:

- Plan de pagos.

E. Beca Impulso Profesional:

La beca consiste en la subvención del 25% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula. Con el objetivo de abordar la necesidad crítica de mantenerse al día con los avances en el campo de la ingeniería, proporcionando formación avanzada en las últimas tecnologías y métodos.

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrado
- Subir toda la documentación requerida.

- Rendir la prueba de aptitud.

2. Formas de Pago:

- Plan de pagos.

NOTA IMPORTANTE: Las becas no tienen un carácter acumulable, cada estudiante puede aplicar máximo una beca.

10. Conocer el Plan de becas de la MIB cohorte VI.

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-MIB-OFC-0004-2025 de fecha 11 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Miguel Yapur, Coordinador de la Maestría en Ingeniería Biomédica (MIB) quien pone en conocimiento al Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la Resolución-CA-MIB-006-2025, adoptada por el comité académico del programa, sobre el Plan de Becas 2025 para la MIB, cohorte VI.

RESOLUCIÓN CA-MIB-006-2025:

Aprobar el Plan de Becas presentado por la Coordinadora de Postgrado de la FIEC, e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC para que sea aplicado en la Cohorte VI de la Maestría en Ingeniería Biomédica.

Tabla 1: Plan de becas para los programas de maestrías profesionales.

Tipo de becas				
A	B	C	D	E
Al contado	STEM	Cuota Plus	Condiciones especiales	Impulso Profesional
Porcentajes de beca				
40%	35%	30%	30%	25%
Contado		Cuota Inicial \$1500 (incluida matricula)		

Cabe indicar que las becas detalladas en la tabla 1, no afectan al presupuesto de la Maestría en Ingeniería Biomédica.

Criterios y Condiciones

Los criterios y condiciones para el otorgamiento de la beca a los estudiantes admitidos en el programa se detallan a continuación:

A. Al contado o con tarjeta de crédito:

La beca consiste en la subvención del 40% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago de la matrícula y el valor total del arancel correspondiente, previo a la finalización del proceso de postulación del programa, como pago anticipado.

1. Requisitos:

Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.

Subir toda la documentación requerida.

Rendir la prueba de aptitud.

2. Formas de Pago:

Al contado.

Con tarjeta de crédito

B. Estudiante STEM:

La beca consiste en la subvención del 35% del valor del arancel y está dirigida exclusivamente a postulantes

admitidos que sean graduados de carreras STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics).

Tiene como finalidad fomentar el desarrollo académico y profesional de estudiantes vinculados a estas áreas de conocimiento.

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.
- Presentar título de grado en carreras STEM.

2. Formas de Pago:

Plan de pagos.

C. Cuota Plus:

La beca consiste en la subvención del 30% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y un abono de al menos \$900 USD, previo a la finalización del proceso de postulación del programa, como pago anticipado. El saldo del arancel se cancelará de acuerdo con el plan de pagos del estudiante.

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.

2. Formas de Pago:

- Abono de al menos \$900 USD al arancel.
- Plan de pagos.

D. Condiciones especiales:

La beca consiste en la subvención del 30% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula. Está destinada a aportar con el desarrollo profesional de persona con discapacidad, Alumni ESPOL, servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL, mérito académico y por vulnerabilidad, que buscan avanzar en campos técnicos y científicos, promoviendo su participación. Los candidatos que sean admitidos deben presentar una solicitud de beca por escrito dirigida al coordinador del Programa. Documentación por considerar:

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.
- **Discapacidad:** Carné del CONADIS o certificado médico.
- **Alumni ESPOL:** Título de grado o postgrado de ESPOL.
- **Mérito Académico:** Récord de calificaciones mayor igual a 9/10, del último título obtenido. **Servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL:** Certificado laboral de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL.
- **Vulnerabilidad:** Deben de estar admitidos al programa y presentar el certificado de vulnerabilidad emitido por la Gerencia de Bienestar Politécnico.

2. Formas de Pago:

Plan de pagos.

E. Beca Impulso Profesional:

La beca consiste en la subvención del 25% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula. Con el objetivo de abordar la necesidad crítica de mantenerse al día con los avances en el campo de la ingeniería, proporcionando formación avanzada en las últimas tecnologías y métodos.

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.

2. Formas de Pago:

Plan de pagos.

Nota Importante:

Las becas no tienen un carácter acumulable; cada estudiante puedes aplicar máximo una beca.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-14-085

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), aprueba la Resolución CA-MIB-006-2025 sobre el Plan de Becas 2025 para la Cohorte VI de la Maestría en Ingeniería Biomédica.

RESOLUCIÓN CA-MIB-006-2025:

Aprobar el Plan de Becas presentado por la Coordinadora de Postgrado de la FIEC, e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC para que sea aplicado en la Cohorte VI de la Maestría en Ingeniería Biomédica.

Tabla 1: Plan de becas para los programas de maestrías profesionales.

Tipo de becas				
A	B	C	D	E
Al contado	STEM	Cuota Plus	Condiciones especiales	Impulso Profesional
Porcentajes de beca				
40%	35%	30%	30%	25%
Contado		Cuota Inicial \$1500 (incluida matrícula)		

Cabe indicar que las becas detalladas en la tabla 1, no afectan al presupuesto de la Maestría en Ingeniería Biomédica.

Criterios y Condiciones

Los criterios y condiciones para el otorgamiento de la beca a los estudiantes admitidos en el programa se detallan a continuación:

A. Al contado o con tarjeta de crédito:

La beca consiste en la subvención del 40% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago de la matrícula y el valor total del arancel correspondiente, previo a la finalización del proceso de postulación del programa, como pago anticipado.

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.

2. Formas de Pago:

- Al contado.
- Con tarjeta de crédito

B. Estudiante STEM:

La beca consiste en la subvención del 35% del valor del arancel y está dirigida exclusivamente a postulantes admitidos que sean graduados de carreras STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics). Tiene como finalidad fomentar el desarrollo académico y profesional de estudiantes vinculados a estas áreas de conocimiento.

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.
- Presentar título de grado en carreras STEM.

2. Formas de Pago:

Plan de pagos.

C. Cuota Plus:

La beca consiste en la subvención del 30% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y un abono de al menos \$900 USD, previo a la finalización del proceso de postulación del programa, como pago anticipado. El saldo del arancel se cancelará de acuerdo con el plan de pagos del estudiante.

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.

2. Formas de Pago:

- Abono de al menos \$900 USD al arancel.
- Plan de pagos.

D. Condiciones especiales:

La beca consiste en la subvención del 30% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula. Está destinada a aportar con el desarrollo profesional de persona con discapacidad, Alumni ESPOL, servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL, mérito académico y por vulnerabilidad, que buscan avanzar en campos técnicos y científicos, promoviendo su participación. Los candidatos que sean admitidos deben presentar una solicitud de beca por escrito dirigida al coordinador del Programa. Documentación por considerar:

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.
- **Discapacidad:** Carné del CONADIS o certificado médico.
- **Alumni ESPOL:** Título de grado o postgrado de ESPOL.
- **Mérito Académico:** Récord de calificaciones mayor igual a 9/10, del último título obtenido. **Servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL:** Certificado laboral de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL.
- **Vulnerabilidad:** Deben de estar admitidos al programa y presentar el certificado de vulnerabilidad emitido por la Gerencia de Bienestar Politécnico.

2. Formas de Pago:

Plan de pagos.

E. Beca Impulso Profesional:

La beca consiste en la subvención del 25% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula. Con el objetivo de abordar la necesidad crítica de mantenerse al día con los avances en el campo de la ingeniería, proporcionando formación avanzada en las últimas tecnologías y métodos.

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.

2. Formas de Pago:

Plan de pagos.

Nota Importante:

Las becas no tienen un carácter acumulable; cada estudiante puedes aplicar máximo una beca.

11. Conocer el Plan de becas 2025 MSI cohorte XI.

Se conoce el Memorando Nro. ESPOL-MSI-2025-0004-M del 11 de abril de 2025, suscrito por el Mgr. Lenin Freire, Coordinador de la Maestría en Seguridad Informática (MSI), quien pone en conocimiento al Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la FIEC, la Resolución- CA-MSI-008-2025, adoptada por el comité académico del programa, sobre el Plan de Becas 2025 para la MSI, cohorte XI.

RESOLUCIÓN CA-MSI-008-2025:

Recomendar la aprobación del Plan de Becas 2025 para la Cohorte XI para todos los estudiantes que hayan aprobado el proceso de admisión y cumplido con los requisitos establecidos.

Los detalles referentes a los lineamientos del plan de becas son:

Table1: Plan de becas 2025 para los programas de maestrías profesionales.

Tipos de becas		Porcentaje de becas
A	Pago de contado, promoción por el mes de enero.	60%
B	Pago a través de cuotas por el mes de enero.	50%
C	Pago de contado	50%
D	Condiciones especiales..	40%
E	Cuota Plus..	40%
F	Impulso profesional.	30%

Cabe indicar que las becas detalladas en la Tabla 1 no afectan al presupuesto de la Maestría en Seguridad Informática.

Criterios y Condiciones

Los criterios y condiciones para el otorgamiento de la beca a los estudiantes admitidos en el programa se detallan a continuación:

A. Pronta Postulación mes de Enero: *La beca consiste en la subvención del 60% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes que inicien su postulación en el sistema en el mes de enero del 2025, que sean admitidos y que realicen el pago de la matrícula y el valor total del arancel correspondiente, previo a la finalización del proceso de postulación del programa, como pago anticipado.*

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.

- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.

2. Formas de Pago:

Al contado.

Con tarjeta de crédito.

3. Condiciones:

Descuento válido únicamente en enero de 2025.

B. Pago a través de cuotas por el mes de enero: La beca consistirá en la subvención del 50% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes que inicien su postulación en la página en el mes de enero, sean admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y el saldo del arancel se cancelará de acuerdo con el plan de pagos del estudiante.

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.

2. Formas de Pago:

Plan de pago

3. Condiciones:

Descuento válido únicamente en enero 2025.

C. Al contado o con tarjeta de crédito: La beca consistirá en la subvención del 50% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes que sean admitidos y que realicen el pago de la matrícula y el valor total del arancel correspondiente, previo a la finalización del proceso de postulación del programa, como pago anticipado.

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.

2. Formas de Pago:

Al contado. Con tarjeta de crédito

D. Condiciones especiales: La beca consistirá en la subvención del 40% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y el saldo del arancel se cancelará de acuerdo con el plan de pagos del estudiante. Está destinada a aportar con el desarrollo profesional de mujeres en carreras STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics), persona con discapacidad, Alumni ESPOL, servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL, mérito académico, por vulnerabilidad, que buscan avanzar en campos técnicos y científicos, promoviendo su participación. Los candidatos que sean admitidas deben presentar una solicitud de beca por escrito dirigida al coordinador del Programa. Documentación por considerar:

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.
- Mujeres STEM: Título de grado en carreras STEM.
- Discapacidad: Carné del CONADIS o certificado médico.
- Alumni ESPOL: Título de grado o postgrado de ESPOL.
- Mérito Académico: Récord de calificaciones mayor igual a 9/10, del último título obtenido.

- *Servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL: Certificado laboral de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL.*
- *Vulnerabilidad: Deben de estar admitidos al programa y presentar el certificado de vulnerabilidad emitido por la Gerencia de Bienestar Politécnico.*

2. Formas de Pago:

Plan de pagos.

E. Cuota Plus: *La beca consistirá en la subvención del 40% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes que, una vez admitidos, realicen el pago del valor de la matrícula y un abono de al menos \$900 USD, previo a la finalización del proceso de inscripción del programa, como pago anticipado. El saldo del arancel se cancelará de acuerdo con el plan de pagos del estudiante.*

1. Requisitos:

- *Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.*
- *Subir toda la documentación requerida.*
- *Rendir la prueba de aptitud.*

2. Formas de Pago:

- *Abono de al menos \$900 USD al arancel.*
- *Plan de pagos.*

F. Impulso profesional: *La beca consistirá en la subvención del 30% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula. Con el objetivo de abordar la necesidad crítica de mantenerse al día con los avances en el campo de la ingeniería, proporcionando formación avanzada en las últimas tecnologías y métodos.*

1. Requisitos:

- *Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.*
- *Subir toda la documentación requerida.*
- *Rendir la prueba de aptitud.*

2. Formas de Pago:

- *Plan de pagos.*

NOTA IMPORTANTE: *Las becas no tienen un carácter acumulable, cada estudiante puede aplicar máximo una beca.*

Registro de votos: *Todos a favor.*

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-14-086

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento de la Resolución la CA-MSI-008-2025 del Plan de Becas 2025 para la Cohorte XI de la Maestría en Seguridad Informática.

RESOLUCIÓN CA-MSI-008-2025:

Recomendar la aprobación del Plan de Becas 2025 para la Cohorte XI para todos los estudiantes que hayan aprobado el proceso de admisión y cumplido con los requisitos establecidos.

Los detalles referentes a los lineamientos del plan de becas son:

Table1: Plan de becas 2025 para los programas de maestrías profesionales.

Tipos de becas		Porcentaje de becas
A	Pago de contado, promoción por el mes de enero.	60%
B	Pago a través de cuotas por el mes de enero.	50%
C	Pago de contado	50%
D	Condiciones especiales..	40%
E	Cuota Plus..	40%
F	Impulso profesional.	30%

Cabe indicar que las becas detalladas en la Tabla 1 no afectan al presupuesto de la Maestría en Seguridad Informática.

Crterios y Condiciones

Los criterios y condiciones para el otorgamiento de la beca a los estudiantes admitidos en el programa se detallan a continuación:

A. Pronta Postulación mes de Enero: La beca consiste en la subvención del 60% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes que inicien su postulación en el sistema en el mes de enero del 2025, que sean admitidos y que realicen el pago de la matrícula y el valor total del arancel correspondiente, previo a la finalización del proceso de postulación del programa, como pago anticipado.

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.

2. Formas de Pago:

Al contado.

Con tarjeta de crédito.

3. Condiciones:

Descuento válido únicamente en enero de 2025.

B. Pago a través de cuotas por el mes de enero: La beca consistirá en la subvención del 50% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes que inicien su postulación en la página en el mes de enero, sean admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y el saldo del arancel se cancelará de acuerdo con el plan de pagos del estudiante.

1. Requisitos:

- Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.
- Subir toda la documentación requerida.
- Rendir la prueba de aptitud.

2. Formas de Pago:

Plan de pago

3. *Condiciones:*

Descuento válido únicamente en enero 2025.

C. Al contado o con tarjeta de crédito: *La beca consistirá en la subvención del 50% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes que sean admitidos y que realicen el pago de la matrícula y el valor total del arancel correspondiente, previo a la finalización del proceso de postulación del programa, como pago anticipado.*

1. *Requisitos:*

- *Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.*
- *Subir toda la documentación requerida.*
- *Rendir la prueba de aptitud.*

2. *Formas de Pago:*

Al contado. Con tarjeta de crédito

D. Condiciones especiales: *La beca consistirá en la subvención del 40% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula y el saldo del arancel se cancelará de acuerdo con el plan de pagos del estudiante. Está destinada a aportar con el desarrollo profesional de mujeres en carreras STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics), persona con discapacidad, Alumni ESPOL, servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL, mérito académico, por vulnerabilidad, que buscan avanzar en campos técnicos y científicos, promoviendo su participación. Los candidatos que sean admitidas deben presentar una solicitud de beca por escrito dirigida al coordinador del Programa. Documentación por considerar:*

1. *Requisitos:*

- *Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.*
- *Subir toda la documentación requerida.*
- *Rendir la prueba de aptitud.*
- *Mujeres STEM: Título de grado en carreras STEM.*
- *Discapacidad: Carné del CONADIS o certificado médico.*
- *Alumni ESPOL: Título de grado o postgrado de ESPOL.*
- *Mérito Académico: Récord de calificaciones mayor igual a 9/10, del último título obtenido.*
- *Servidor y/o trabajador de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL: Certificado laboral de la ESPOL o empresa pública de la ESPOL.*
- *Vulnerabilidad: Deben de estar admitidos al programa y presentar el certificado de vulnerabilidad emitido por la Gerencia de Bienestar Politécnico.*

2. *Formas de Pago:*

Plan de pagos.

E. Cuota Plus: *La beca consistirá en la subvención del 40% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes que, una vez admitidos, realicen el pago del valor de la matrícula y un abono de al menos \$900 USD, previo a la finalización del proceso de inscripción del programa, como pago anticipado. El saldo del arancel se cancelará de acuerdo con el plan de pagos del estudiante.*

1. *Requisitos:*

- *Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.*
- *Subir toda la documentación requerida.*
- *Rendir la prueba de aptitud.*

2. *Formas de Pago:*

- *Abono de al menos \$900 USD al arancel.*

- *Plan de pagos.*

F. Impulso profesional: La beca consistirá en la subvención del 30% del valor del arancel y se otorgará a aquellos postulantes admitidos que realicen el pago del valor de la matrícula. Con el objetivo de abordar la necesidad crítica de mantenerse al día con los avances en el campo de la ingeniería, proporcionando formación avanzada en las últimas tecnologías y métodos.

1. *Requisitos:*

- *Registrarse en la plataforma de Mi Postgrados.*
- *Subir toda la documentación requerida.*
- *Rendir la prueba de aptitud.*

2. *Formas de Pago:*

- *Plan de pagos.*

NOTA IMPORTANTE: Las becas no tienen un carácter acumulable, cada estudiante puede aplicar máximo una beca.

12. Conocer sobre la aprobación del tema de titulación del Ing. Nelson Vera Méndez de la MCC.

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0052-2025 de fecha 11 de abril de 2025, mediante el cual el Dr. Ángel Recalde, Subdecano Subrogante, pone en conocimiento al Decano Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académicas de la FIEC, el Acta Nro. 002-2025, celebrada por el Comité Académico de la Maestría en Ciencia de la Computación (MCC), presentada por el coordinador del programa, PhD. Daniel Ochoa, donde se aprobó el tema del proyecto y designación de evaluadores del Ing. Nelson Vera Méndez, según la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN-CA-MCC-002-2025:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC la propuesta de Trabajo de Titulación presentada por el Ing. Nelson Vicente Vera Méndez, estudiante de la Cohorte III de la Maestría en Ciencia de la Computación, la cual lleva por título: “Desarrollo de un modelo de aprendizaje profundo para la estimación de coordenadas GPS, utilizando metadatos del proceso de comunicación basada en el protocolo LORAWAN”.

Se designa al siguiente Comité Evaluador:

TUTOR: Miguel Andrés Realpe Robalino Ph.D.

REVISOR: Rebeca Leonor Estrada Pico Ph.D.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-14-087

Este Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), toma conocimiento de las Resolución CA-MCC-002-2025 sobre la aprobación del tema del proyecto y designación de evaluadores del Ing. Nelson Vera Méndez.

RESOLUCIÓN-CA-MCC-002-2025:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC la propuesta de Trabajo de Titulación presentada por el Ing. Nelson Vicente Vera Méndez, estudiante de la Cohorte III de la Maestría en Ciencia de la Computación, la cual lleva por título: "Desarrollo de un modelo de aprendizaje profundo para la estimación de coordenadas GPS, utilizando metadatos del proceso de comunicación basada en el protocolo LORAWAN".

Se designa al siguiente Comité Evaluador:

TUTOR: Miguel Andrés Realpe Robalino Ph.D.

REVISOR: Rebeca Leonor Estrada Pico Ph.D.

Terminada la reunión y siendo las 11:54, se clausura y se firma para constancia de lo aprobado en sesión del 14 de abril de 2025.

Secretaria Ejecutiva de la Unidad Académica

Facultad de Ingeniería en Electricidad
y Computación

Ing. Rafael Bonilla Armijos, Mgtr.
Decano Subrogante de la FIEC

Ángel Recalde Lino, Ph.D.
Subdecano Subrogante de la FIEC

Ing. Otto Alvarado Moreno, Mgtr.
Miembro principal

Elaborado por:
Erika Mendoza C.